

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER ACTA DE AGENDA ESPECIAL	ACT – 002 Versión: 01 / 05 - 2020
---	---	--

ACTA AGENDA ESPECIAL

Lugar:	Virtual por medio de Google Meet
Fecha y hora de la reunión:	18/05/2022 – 8 a.m.
Objetivo de la reunión:	Analizar junto con el emprendedor su situación actual para pactar compromisos que permitan mejorar el avance del plan de negocios
Id – Plan de Negocio:	65850 - FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS YUMA

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO					DESARROLLO DE LA REUNION
Fecha de inicio: 16/11/2021 Prórroga: N/A Primera visita: 16/11/2021 Segunda visita: 11/03/2022 Tercera visita: N/A Cuarta visita: N/A Nombre emprendedor: Andrés Alberto Pulgarín Mendoza Nombre orientador Operativo: Betty Cortez Díaz Nombre orientador técnico: No tiene asignado a esta fecha Nombre interventor: Mauricio Alcaraz Vivares					Desarrollo de la reunión: Siendo las 8:00 am del 18/05/2022 se inicia la agenda especial realizada de manera virtual por el canal de Google-meet. Se presenta cada uno de los participantes: Por el SENA participan la Profesional de Seguimiento de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Orientadora de Emprendimiento asignada al proyecto. Por el Operador de los recursos Universidad Nacional de Colombia participa el delegado el Profesional de Enlace de Interventoría. Por la interventoría Universidad de Antioquia participa Coordinadora de Interventoría y el Interventor Líder a cargo del proyecto. Líder de Interventoría Operador UNAL explica el objetivo de la reunión, analizar junto con el emprendedor su situación actual para pactar compromisos que permitan mejorar el avance del plan de negocios y solicita a la interventora que explique las dificultades del proyecto. El interventor hace referencia al estado de los indicadores de gestión y efectividad y contextualiza a los participantes sobre la dificultad presentada en
Estado del proyecto al 18 de mayo de 2022:					
INDICADORES	% MINIMO DE CUMPLIMIENTO	META	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	
Empleo	80%	5 empleos	0 empleos	0%	
Mercadeo	1 (100%)	5 eventos	0 eventos	0 (0%)	
Presupuestal	80%	\$79.999.200	\$0	(0%)	



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER

ACT – 002

Versión: 01 /
05 - 2020

ACTA DE AGENDA ESPECIAL

GIMINBI	1	11,61 (Barrancabermeja, Sant)	0	0	la ejecución del proyecto conforme a lo indicado en la parte de dificultades y desarrollo del proyecto de la presente acta.
Ventas	(55%)	\$147.960.000	\$0	0 (0%)	El emprendedor no asistió a la reunión de agenda especial, citada para tratar de buscar una solución respecto a los retrasos que presenta en el reporte de información y en informar si continúa o no con el Fondo Emprender teniendo en cuenta que no procede la figura de dedicación parcial, al cual el Operador ya ha dado las pertinentes respuestas a los requerimientos realizados por el emprendedor.
Producción	60%	108.000 paletas	0 paletas	0%	La orientadora asignada al plan de negocio confirmó que el emprendedor sí estaba enterado de la reunión y que había manifestado que asistiría, pero que justo en este momento había vuelto a informar que no participaría y que en la tarde redactaría su carta de renuncia al Fondo Emprender.
Contrapartida	100%	6 eventos	0 eventos	00,00%	La Coordinadora de interventoría recuerda que, según el contrato de cooperación No. 379-182-2021, en la cláusula 4 OBLIGACIONES DEL (O DE LOS) BENEFICIARIO(S) CON EL FONDO EMPRENDER Y CON LA UNIVERSIDAD, el numeral 12 reza: “Presentar todos los informes que le sean solicitados por el interventor del plan de negocios, LA UNIVERSIDAD y el SENA y atender los requerimientos y recomendaciones que sobre el particular le hagan”.
Objeto: Fabricar y comercializar paletas elaboradas a base frutas naturales con sabores y técnicas innovadoras. Componente innovador: De acuerdo con el plan de negocios, este componente consiste en: 1. Paletas artesanales, fabricadas con fruta fresca y natural, es decir, las frutas son procesadas en el instante de su compra sin afectar sus propiedades nutricionales aprovechando todo su sabor y frescura. Esto posibilita aprovechar los azúcares naturales de la fruta, disminuyendo la cantidad de edulcorantes adicionales a la mezcla, contribuyendo a que el producto tenga un porcentaje menor de azúcares artificiales comparado con los ofrecidos en el mercado actualmente. 2. No utilizarán colorantes, ni saborizantes artificiales, ofreciendo una opción saludable para el consumidor. 3. Utilizarán frutas exóticas y de temporada, con sabores diferentes y únicos a los del mercado actual. 4. Este tipo de producto (paletas con fruta fresca natural y buena calidad) actualmente no se distribuye de manera masiva en la región de influencia del proyecto.					El emprendedor al suscribir contrato de cooperación empresarial sabía y estaba advertido que la normatividad interna hace parte integral de dicho contrato, por ello está obligado a cumplir con lo estipulado en el acuerdo 0010 de 2009, que en su artículo 13 “Deberes de los emprendedores”, numeral 9, reza: “Participar



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER

ACTA DE AGENDA ESPECIAL

ACT – 002

Versión: 01 /
05 - 2020

Cumplimiento del componente innovador:

No se evidencia gestión en este aspecto.

Estado del proyecto:

El día 16 de noviembre de 2021 se firmó el acta de inicio y durante la primera visita de interventoría se le informó al emprendedor que, para dar inicio a la ejecución de los recursos del Fondo Emprender, previamente debería remitirse la documentación requerida para la actividad arrendamiento conforme a lo estipulado en el instructivo de pagos, y la aprobación de la Interventoría de acuerdo a la verificación de las condiciones legales, técnicas, sociales y ambientales que sobre el particular se realice. En dicha reunión el emprendedor informó que en ese momento tenía un contrato laboral con la empresa Salgado Meléndez Ingenieros Asociados, de tiempo completo vigente hasta 31 de diciembre de 2021 y manifestó su inconformismo y no estar de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Fondo Emprender respecto a la “dedicación exclusiva y de tiempo completo” e insistió en que nadie le había informado que no podía laborar por fuera de su empresa mientras ejecutara su plan de negocios bajo el contrato de cooperación. Expresó que adelantaría todo lo que estuviera a su alcance para poner en conocimiento de la comunidad general y “hacer ruido” (redes sociales, consultas legales, etc.) para lograr que pudiera ejecutar recursos del Fondo Emprender a la par con algunos contratos que firma ocasionalmente con Empresas Petroleras. Ante esta situación la interventoría le dejó de manifiesto el protocolo de solicitud de autorización de tiempo parcial y se le dejó claro que hasta tanto su consulta y la respuesta del Operador no surtieran efecto, no se le podían aprobar desembolsos del Fondo Emprender, esto sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y empresariales que acabada de contraer.

en las reuniones con la interventoría”. Por lo que su inasistencia sin justificación legal ante esta entidad se considera un incumplimiento.

Por lo que no asistir a la agenda especial constituye un incumplimiento contractual.

Siendo las 08:20 a.m. se da por terminada la reunión.

Compromisos pactados en esta agenda especial:

Actividad	Responsable	Fecha
Hacer seguimiento al envío de la carta de renuncia por parte del emprendedor	Interventor - Orientadora	20/05/2022



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER

ACTA DE AGENDA ESPECIAL

ACT – 002

Versión: 01 /
05 - 2020

El 11 de marzo de 2022 se realizó la segunda visita de interventoría y el proyecto se encontró en estado sin ejecución. En dicha reunión el emprendedor informó que el 10/03/2022 había tramitado la solicitud de tiempo parcial que había planteado enviar desde la primera visita y también informó que aún continuaba con el contrato laboral con la empresa Salgado Meléndez Ingenieros Asociados, de tiempo completo vigente hasta el 25 de marzo de 2022 y que dependiendo de la respuesta sobre su solicitud de dedicación parcial tomaría decisiones respecto de la continuidad o no con el contrato de cooperación empresarial.

Dificultades detectadas:

El 13 de abril de 2022 la Universidad Nacional en calidad de Operador, emitió respuesta negativa a la solicitud de tiempo parcial, la cual fue recibida por el emprendedor según lo confirmó a la interventoría la orientadora Betty Cortez.

El 27 de abril de 2022 la interventoría envió tarea mediante la plataforma y correo electrónico al emprendedor invitándolo a ponerse al día con todos sus pendientes y a informar sobre su decisión de continuar o no con el Fondo Emprender; dicha petición le fue hecha de nuevo el 9 de mayo. Pese a ello, el emprendedor no ha informado a la interventoría la decisión que tomará sobre su continuidad, no ha tenido ningún contacto con la interventoría ni con la plataforma y a la fecha tiene pendiente por reportar:

- contrato de cooperación y sus anexos.
- documento de constitución.
- libros oficiales registrados y diligenciados.
- resolución de facturación.
- información contable y tributaria desde septiembre de 2021.
- informes bimestrales desde el 22 de octubre de 2021.
- pestaña de producción y ventas desde noviembre de 2021.
- actas de acompañamiento desde noviembre de 2021.
- Contrapartidas.
- documentos del contador.

	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INTERVENTORÍA FONDO EMPRENDER ACTA DE AGENDA ESPECIAL	ACT – 002 Versión: 01 / 05 - 2020
---	--	---

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

NOMBRE:	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ BEDOYA	 Firma
Rol:	Profesional de Enlace de Interventoría	
En representación de:	Universidad Nacional de Colombia	
NOMBRE:	DIMELZA RODRÍGUEZ	 Firma
Rol:	Profesional de Seguimiento de la Coordinación Nacional de Emprendimiento	
En representación de:	SENA	
NOMBRE:	BETTY ELVIRA CORTEZ DÍAZ	 Firma
Rol:	Orientadora Operativa SBDC	
En representación de:	SENA	
NOMBRE:	XIOMARA RIVADENEIRA	 Firma
Rol:	Coordinadora de interventoría	
En representación de:	Universidad de Antioquia	
NOMBRE:	MAURICIO ALCARAZ VIVARES	 Firma
Rol:	Interventor	
En representación de:	Universidad de Antioquia	